



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 157 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 FEB 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 09 de febrero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170: Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona", el mismo que establece en el "Artículo 26. Los estudiantes condicionales son aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 22° del presente reglamento y no se sometieron a un proceso de admisión, pero expresan su interés de realizar estudios de posgrado en la EPG de UNTRM"; asimismo, describe en el "Artículo 29. Los estudiantes condicionales que deseen optar por un programa de posgrado en la EPG de la UNTRM con fines de obtención de grado, deberán postular a una vacante en el programa correspondiente y someterse al proceso de admisión";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 731-2023-UNTRM/CU, de fecha 11 de setiembre de 2023, se resuelve en el ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0274-2023-UNTRM/EPG, de fecha 07 de setiembre de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, que resuelve lo siguiente: Artículo Primero.- Aceptar al señor Jhonsy Omar Silva López, con eficacia anticipada, como alumno condicional en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Agricultura y Desarrollo Rural de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. Artículo Segundo.- Autorizar al señor Jhonsy Omar Silva López, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios;

Que mediante Resolución Directoral N° 0012-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de febrero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia** del señor **JHONSY OMAR SILVA LÓPEZ**, a su condición de estudiante condicional del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 157 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0099-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 02 de febrero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Directoral, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0012-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de febrero de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 0012-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de febrero de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia** del señor **JHONSY OMAR SILVA LÓPEZ**, a su condición de estudiante condicional del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, y los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR  
RAS/SG  
Cmm/